



GUÍA DOCENTE 2024-2025
TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO

1. Denominación de la asignatura:

TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO

Titulación

GRADO EN DERECHO

Código

5965

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

DERECHO PENAL

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

DERECHO PÚBLICO

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

D JOSÉ LUIS GÓMEZ ARROYO

4.b Coordinador/a de la asignatura

DRA. D^a ANA CRISTINA ANDRÉS DOMÍNGUEZ

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

3º/5º

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4,5

8. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

COMPETENCIAS GENERALES

CG1 Adquirir la capacidad de análisis y síntesis

CG4 Adquirir conocimientos básicos de la profesión

CG5 Avanzar en la capacidad de comunicación oral y escrita en la lengua nativa

CG13 Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico

*CG14 - Desarrollar habilidades en las relaciones interpersonales

*CG18 - Desarrollar la capacidad para asumir responsabilidades

CG23 Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan realizar estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

*CE2 Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CE4 Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales.

CE6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

CE9 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

*CE18 - Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos

* Competencia/Contenido de sostenibilización curricular

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
R1 Conocer los aspectos fundamentales del ordenamiento jurídico español. R2 Asimilar las categorías dogmáticas básicas de la teoría general del delito, de la pena y otras consecuencias jurídicas.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
PRIMERA PARTE: CONCEPTO, MÉTODO Y FUENTES DEL DERECHO PENAL TEMA I: EL CONCEPTO FORMAL DE DERECHO PENAL Y ESTRUCTURA DE LA NORMA PENAL.



TEMA II.: EL CONCEPTO MATERIAL DE DERECHO PENAL. FUNCIÓN DE LA PENA: TEORÍAS. FUNCIÓN DE LA MEDIDA DE SEGURIDAD.

TEMA III: EL IUS PUNIENDI Y SUS LÍMITES.

TEMA IV: EL METODO EN LA CIENCIA DEL DERECHO PENAL Y EVOLUCIÓN HISTÓRICO-DOGMÁTICA DE LA LEGISLACION PENAL ESPAÑOLA.

TEMA V: LAS FUENTES DEL DERECHO PENAL. EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD: GARANTÍAS FORMALES Y MATERIALES. LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY PENAL.

TEMA VI: ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA LEY PENAL: TEMPORAL, ESPACIAL Y PERSONAL.

SEGUNDA PARTE: LA TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO

TEMA VII: INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO. LA CONDUCTA TÍPICA Y LOS SUJETOS DEL DELITO

TEMA VIII: EL TIPO OBJETIVO DEL DELITO DOLOSO DE COMISION. ELEMENTOS. RELACIÓN DE CAUSALIDAD E IMPUTACIÓN OBJETIVA.

TEMA IX: EL TIPO SUBJETIVO DEL DELITO DOLOSO DE COMISION. ELEMENTOS. EL DOLO: CONCEPTO Y CLASES. EL ERROR DE TIPO

TEMA X: LA ANTIJURICIDAD Y TIPO DE LO INJUSTO. LA AUSENCIA DE ANTIJURIDICIDAD Y TEORÍA GENERAL DE LAS CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN.

TEMA XI: LAS CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN: LEGÍTIMA DEFENSA, ESTADO DE NECESIDAD Y CUMPLIMIENTO DE UN DEBER, EJERCICIO LEGÍTIMO DE UN DERECHO, OFICIO O CARGO.

TEMA XII: LA CULPABILIDAD O ATRIBUIBILIDAD. ELEMENTOS (I): LA IMPUTABILIDAD Y SU AUSENCIA.



TEMA XIII: ELEMENTOS DE LA CULPABILIDAD (II): CONOCIMIENTO DE LA ANTIJURICIDAD Y ERROR DE PROHIBICIÓN. EXIGIBILIDAD DE CONDUCTA DISTINTA: EL MIEDO INSUPERABLE.

TEMA XIV: EL ITER CRIMINIS. LOS ACTOS PRE-EJECUTIVOS PUNIBLES. TEORÍA DE LA TENTATIVA.

TEMA XV: LA AUTORÍA. TEORÍA GENERAL DE LA PARTICIPACIÓN.

TEMA XVI: EL DELITO DOLOSO DE OMISIÓN.

TEMA XVII: EL DELITO IMPRUDENTE.

TERCERA PARTE: LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO.

TEMA XVIII: EL SISTEMA DE PENAS EN EL CÓDIGO PENAL ESPAÑOL Y REGLAS DE DETERMINACIÓN DE LA PENA. CONCURSOS DE DELITOS. CUMPLIMIENTO DE LA PENA.

TEMA XIX: EL SISTEMA DE CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL.

TEMA XX: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONSECUENCIAS ACCESORIAS. LA RESPONSABILIDAD CIVIL. LAS CAUSAS DE EXTINCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PENAL.

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5965&auth=SAML



10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
CLASES TEÓRICAS	CG1,CG4,CG13,CG23,CE2,CE9,R1,R2	28	0	28
DEBATE SOBRE JURISPRUDENCIA Y CASOS PRÁCTICOS	CG4,CG5,CG13,CG14,CG18,CE4,CE6,CE9,CE18,R2	8	7	15
PRUEBA ESCRITA DE EVALUACIÓN CONTINUA	CG4,CG5,R1,R2	2	12	14
PREPARACIÓN DE LA EVALUACIÓN		0	53	53
EVALUACIÓN	R1,R2	2	0	2
Total		40	72	112

11. Sistemas de evaluación:

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ART. 10.2 DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA UBU, LA PRUEBA DE EVALUACIÓN CONTINUA Y ASISTENCIA A PRÁCTICAS Y REALIZACIÓN DE CASOS PRÁCTICOS NO SON SUSCEPTIBLES DE RECUPERACIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR LOS ESTUDIANTES QUE NO LAS SUPERAN EN LA PRIMERA. EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO SE ADAPTARÁ EN EL SUPUESTO DE QUE LOS CALENDARIOS ACADÉMICOS DE LAS UNIVERSIDADES DE ORIGEN Y DESTINO NO SEAN COINCIDENTES.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
PRUEBA ESCRITA DE EVALUACIÓN CONTINUA	20 %	20 %
ASISTENCIA A PRÁCTICAS Y REALIZACIÓN DE CASOS PRÁCTICOS	10 %	10 %
EXAMEN FINAL TEÓRICO DEL TEMARIO	50 %	50 %
EXAMEN FINAL PRÁCTICO	20 %	20 %
Total	100 %	100 %



Evaluación excepcional:

REALIZACIÓN DE UN EXAMEN TEÓRICO (70%) Y DE UN EXAMEN PRÁCTICO (30%) DEL TEMARIO.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

TUTORÍA PRESENCIAL

TUTORÍA VIRTUAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO

13. Calendarios y horarios:

LOS OFICIALES APROBADOS EN JUNTA DE FACULTAD QUE FIGURAN EN LA PÁGINA WEB DE LA UBU (FACULTAD DE DERECHO).

14. Idioma en que se imparte:

CASTELLANO